

RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 20-05-07-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 05 de Julio del año 2016, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisa de Jesús, martes 05 de julio del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-2- S.O. #20-05-07-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 05 de Julio del año 2016, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto.- Conocer y Resolver sobre la Resolución Administrativa N.-109-2016, emitida el 24 de Junio del 2016, por la Sra. Mariana Jácome Álvarez, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, en base al Informe N.-11 de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, de fecha 27 de Junio del 2016; RESOLVIÓ.-1.- Aprobar favorablemente por mayoría de votos el Informe N.-11 de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, de fecha 27 de Junio del 2016; 2.- Autorizar a la Señora Alcaldesa para que designe a los miembros del Concejo de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, Niñez y Adolescencia de manera provisional; 3.- Que los miembros del Concejo de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, Niñez y Adolescencia, actuales duraran en sus funciones hasta el 31 de Julio del presente año y los que fueren designados de manera provisional entraran en funciones desde el 1 de Agosto del presente año ; 2)Notificar con la presente Resolución de Concejo; a) Sra. Alcaldesa; b)Procurador Sindico Municipal; c) Jefa de Talento Humano; d) Junta Cantonal de Protección de Derechos, Niñez y Adolescencia; e) Sres. Miembros de la Comisión Calificadora; f) Pagina Web.***

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, martes 05 de julio del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-3- S.O. #20-05-07-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 05 de Julio del año 2016, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto.- Autorizar a la Señora Alcaldesa para que firme un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, para la reconfiguración y bacheo de varios caminos vecinales de acuerdo al Informe del Director de Obras Públicas del GAD Municipal; RESOLVIÓ.-1.- Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes; Autorizar a la Señora Alcaldesa para que firme un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Guayas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, para la reconfiguración y bacheo de varios caminos vecinales de acuerdo al Informe del Director de Obras Públicas del GAD Municipal;2) Notificar con la presente Resolución de Concejo; a) Gobierno Provincial del Guayas; b) Procurador Sindico Municipal; c) Director Financiero; d) Director de Obras Públicas; e) Compras Públicas; f) Proveedor Interno; g) Pagina Web.***

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, martes 05 de julio del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-4- S.O. #20-05-07-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 05 de Julio del año 2016, una vez que se puso a consideración él; **Cuarto Punto.- Conocer y Aprobar el Informe N.-12 de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, de fecha 27 de Junio del 2016; RESOLVIÓ.-1.- Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales Presentes, el Informe N.-12 de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, de fecha 27 de Junio del 2016;2.- Que se revoque la Resolución de Concejo P-5-S.O.# 19-13-06-2016, solo en la parte que respecta al cobro por fraccionamiento a favor de la Compañía CHIVERIA S.A. en merito de la vigencia de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, y sus disposiciones transitorias; 3.-Notificar con la presente Resolución de Concejo; a)Procurador Sindico Municipal; b) Director Financiero; c)Jefa de Avalúos y Catastro; d) Jefa de Planificación Urbana y Rural; e) Jefa de Comprobación y Rentas; f)Pagina Web.***

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisa de Jesús, martes 05 de julio del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-5- S.O. #20-05-07-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 05 de Julio del año 2016, una vez que se puso a consideración él; Quinto Punto.- Conocer y Aprobar el Informe N.-03-2016, de fecha 30 de Junio del 2016; de la Comisión Ocasional de Festejos, por celebrarse el Vigésimo Cuarto aniversario del cantón Nobol; RESOLVIÓ.-1.- Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, el Informe N.-03-2016, de fecha 30 de Junio del 2016; de la Comisión Ocasional de Festejos, por celebrarse el Vigésimo Cuarto aniversario del cantón Nobol; 2) Notificar con la presente Resolución de Concejo; a) Presidente de la Comisión Ocasional de Festejos; b) Director Financiero; c) Procurador Sindico Municipal; d) Responsable de Compras Públicas; e) Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisa de Jesús, martes 05 de julio del 2016.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-6- S.O. #20-05-07-2016

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEIS PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 05 de Julio del año 2016, una vez que se puso a consideración él; Sexto Punto.- Conocer y Aprobar el Informe N.-06-2016, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, con respecto a la petición suscrita por los moradores del sector Virgen del Carmen, en la que solicitan la donación de los juegos pirotécnicos para las fiestas en honor a la Santísima Virgen del Carmen; RESOLVIÓ.-1.- Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, el Informe N.-06-2016, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, sobre la petición suscrita por los moradores del sector Virgen del Carmen, en la que solicitan la donación de los juegos pirotécnicos para las fiestas en honor a la Santísima Virgen del Carmen; 2.-Notificar con la Presente Resolución de Concejo a) Procurador Sindico Municipal; b) Director Financiero; c) Tesorería ; d) Responsable de Compras Públicas; e) Peticionario f) Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, martes 05 de julio del 2016.

|

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**